

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA CULTURA**

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE JULIO DE 2021 DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO DE PINTURA EVARISTO GUERRA, 2021*

*BDNS (Identif.): 578920.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/578920>).

*Primero. Beneficiarios*

Podrán optar al premio las personas físicas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad, que no haya obtenido premio en anteriores ediciones.

*Segundo. Tema y condiciones*

La temática y la técnica a utilizar serán de libre elección.

La obra a presentar deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser única y original, no admitiéndose reproducciones de otros cuadros.
- b) No haber sido presentada con anterioridad ni a este concurso ni a ningún otro.
- c) Sólo se podrá presentar una obra por autor.
- d) La medida establecida será de 81cm x 65cm (medida universal de bastidores número 25 Figura), bien en tamaño vertical u horizontal.
- e) No se admitirán obras protegidas con cristal, ni cualquier otro material.
- f) La obra estará enmarcada con un junquillo, cuya anchura no superará los 3 centímetros.
- g) La obra deberá ir acompañada del anexo II (Ejemplar para pegar al dorso de la obra) adherido en el reverso del cuadro. Esta formalidad será indispensable para la devolución de la obra.
- h) La obra presentada no debe presentar firma alguna. En caso de ser premiada se requerirá a la autora o autor que la firme en el acto de entrega del premio.

*Tercero. Bases reguladoras y convocatoria*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 14 de julio de 2021, en su punto III.7, se aprueban las bases y anexos del “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2021, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 138, de fecha 20 de julio de 2021, número de edicto 6374/21.

En acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 28 de julio 2021, en su punto III.33, se ha aprobado la convocatoria para la celebración del “Premio de Pintura Evaristo Guerra” 2021.

La participación en el “Premio de Pintura Evaristo Guerra 2021”, implica la total aceptación de sus bases.

*Cuarto. Importe*

La presente convocatoria será financiada con 3.000 euros (tres mil euros), no pudiendo este dividirse, y dos menciones de honor sin retribución económica.

*Quinto. Plazo y presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.



Las solicitudes de participación incluirán el anexo I (Formulario de inscripción. Ejemplar para la organización), anexo II (Ejemplar para el interesado), anexo III (Fotografía de la obra) y se remitirán, previamente a la presentación de la obra, en el plazo señalado al efecto en la convocatoria por cualquiera de los medios siguientes de conformidad con el artículo 16 LPAC:

- a) En el registro electrónico de la Diputación de Málaga, accesible a través de la sede electrónica en el vínculo <https://sede.malaga.es/registroelectronico/>
- b) En el registro electrónico común, accesible en la página web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> seleccionando después de iniciar el trámite, a través del buscador, la unidad correspondiente a la que, de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, debe dirigirse dentro de la Diputación Provincial la documentación (Delegación de Cultura).
- c) En las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto,
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, o
- e) en la oficina de asistencia en materia de registros de la Diputación Provincial de Málaga o en alguna de las siguientes, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las Comunidades Autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional.

Los anexos serán descargables desde la página web de la Delegación de Cultura (<http://www.malaga.es/delegacioncultura/>) y/o en la web de Culturama (<http://www.malaga.es/culturama>) y en la web del Ayuntamiento de Vélez Málaga (<http://www.velezmalaga.es/>).

Las obras se entregarán personalmente o remitidas por agencias de transporte, debidamente embaladas y protegidas con material reutilizable, a la dirección que se determine en la convocatoria.

Los gastos de envío y retorno de las obras serán por cuenta de los participantes, no haciéndose la organización responsable del deterioro que puedan sufrir las obras.

El simple hecho de participar en el concurso supone, por parte de los autores, la plena aceptación de las presentes bases.

Málaga, 28 de julio de 2021.

El Diputado Delegado de Cultura, Víctor Manuel González García.

**6696/2021**